



ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la **Bolsa General de Empleo del Ayuntamiento**, y una vez revisadas y valoradas todas las solicitudes presentadas conforme a los criterios de baremación establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, se procede a la publicación del **listado provisional de puntuaciones y de personas admitidas y excluidas**, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

La publicación de estos listados tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que rigen el procedimiento, permitiendo a las personas interesadas conocer el resultado provisional de la valoración efectuada por la Comisión de Valoración.

Se concede un **plazo de alegaciones comprendido entre el día 30 de julio de 2026 y el día 6 de agosto de 2026, ambos inclusive**, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las alegaciones, reclamaciones o la documentación que estimen oportuna para subsanar posibles errores materiales, aportar la documentación que proceda o formular las observaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Asimismo, se informa expresamente de que aquellas personas que figuren como **excluidas por haber solicitado más de dos ocupaciones**, incumpliendo lo previsto en las bases de la convocatoria, deberán presentar, dentro del citado plazo de alegaciones, una **instancia general** dirigida a este Ayuntamiento en la que indiquen de forma expresa **las dos ocupaciones en las que desean permanecer inscritas** dentro de la Bolsa General de Empleo.

La falta de presentación de dicha instancia dentro del plazo establecido podrá dar lugar a que se mantenga la causa de exclusión o a que se adopten las medidas previstas en las bases reguladoras de la convocatoria.

Una vez resueltas las alegaciones que, en su caso, se presenten y efectuadas las correcciones que procedan, se aprobará y publicará el **listado definitivo**, que pondrá fin a la fase de valoración de solicitudes y servirá de base para la constitución de la Bolsa General de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en las bases.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.





Ayuntamiento
de **Beas de Segura**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 91930CWZFW5RA53CQM4RG665
Verificación: <https://beasdesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

